

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algemesí

2024/03795 *Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a escuelas municipales de iniciación deportiva 2024-2025. Identificador BDNS: 750763.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750763>.

PRIMERO. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones para la creación de una escuela de iniciación deportiva en la localidad de Algemesí:

- Clubes, grupos de recreación deportiva, secciones deportivas de entidades, o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.
- Centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- AMPAS de centros educativos.
- Asociaciones juveniles, ciudadanas... debidamente inscritas en el registro de asociaciones municipales y sin ánimo lucrativo.

SEGUNDO. Objeto.

Colaborar económicamente con las entidades solicitantes, en la financiación de los proyectos de escuelas de iniciación deportiva dirigidos a alumnos en edad escolar, en la localidad de Algemesí, para el ejercicio escolar 2024-2025.

TERCERO. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras para la concesión de la subvención estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Algemesí: www.algemesi.es.

CUARTO. Cuantía.

La ayuda se concederá por un importe máximo de 6.500 euros por proyecto solicitado, hasta el límite máximo de 52.000 euros a que asciende el crédito total consignado en la subvención.



QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será del 20 de marzo al 5 de abril de 2024.

En el supuesto que llegadas las fechas anteriormente establecidas, no estuvieran publicadas las bases, la fecha de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las bases.

SEXTO. Otras señas.

La solicitud estará acompañada de la presentación de la documentación de solicitud modelos EMIE1 a EMIE 4 de las bases reguladoras.

Algemésí, a 22 de marzo de 2024. —El concejal de Deportes, Juan Enrique Ribes Buendía.

